

# Globo Handels GmbH

St. Peter 38, A-9184 St. Jakob/Rosental, Austria

ATU44907400

Tel: 0043 4253 32050, Fax: 0043 4253 32050-20, e-mail: [office@globo-lighting.com](mailto:office@globo-lighting.com)

## Términos y Condiciones generales de venta y entrega de GLOBO Handels GmbH

### 1. Disposiciones generales

Las siguientes condiciones se aplican sin excepción a todas nuestras entregas y servicios, incluido todas las entregas y servicios futuros. Estas condiciones son reconocidas y acordadas cuando se hace un pedido. Cualquier otra condición comercial que sea contraria a nuestras condiciones de venta y entrega, será considerada inaplicable en su totalidad, independientemente de la forma en que nos es presentada. Otros acuerdos a cláusulas individuales o cualquier enmienda a nuestras condiciones requieren confirmación expresa previa por escrito para ser válidos. La aceptación tácita de condiciones de negocio y compra que difieran de las nuestras no implica consentimiento. Los acuerdos verbales deben ser por escrito para ser efectivos o deben ser confirmados por nosotros por escrito. Cualquier acuerdo para cancelar la forma escrita en el futuro también debe hacerse por escrito. El contrato entra en vigor después del envío de nuestra confirmación de pedido por escrito o en el momento de la entrega.

### 2. Ofertas de precios

Nuestras ofertas están sujetas a cambios. La información contenida en catálogos, folletos y otros medios similares solo es relevante si la hemos confirmada expresamente en la confirmación del pedido. El esfuerzo realizado para poner a disposición del socio contractual cualquier diseño, boceto o muestra nos será reembolsado de inmediato a nuestra solicitud, si el pedido previsto no se realiza. Las ofertas de precios con su gama de servicios son vinculantes, una vez que las hemos confirmadas por escrito. Podemos facturar entregas o servicios adicionales por separado. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los precios se aplican de fábrica o desde nuestro almacén, excluyendo el embalaje, la carga, el seguro y el impuesto al valor agregado. Si se acuerda la entrega, los precios se entienden sin los costos de descarga o transporte. Cualquier descuento otorgado o rebaja, etc., se calculan a partir de los precios de venta sin IVA. Los precios se basan en los costos al momento de su anuncio. Podemos ajustar los precios si el pedido difiere de una oferta general o si los costos han cambiado hasta el momento de la entrega. Esto se aplica en particular a los aumentos de los costos auxiliares, tales como tarifas de flete, primas de seguros, aranceles, etc... Cuando se concluye el contrato con los precios abiertos, se facturará el precio aplicable el día del envío. Todos los precios dados en una moneda extranjera se basan en la media de cambio el día en que se emite la confirmación del pedido. En caso de un cambio de precio en nuestra desventaja de más de 2%, tenemos derecho a ajustar los precios en consecuencia. Las objeciones relacionadas con una discrepancia entre el pedido y la confirmación del pedido que enviamos deben realizarse dentro de los 2 días hábiles posteriores a la recepción de la confirmación del pedido por parte del socio contractual; de lo contrario, el contenido de la confirmación del pedido se considera aceptado.

### 3. Entrega

Nuestra obligación de entregar es sujeta a nuestro propio suministro en tiempo y en hora. La información sobre las fechas de entrega es básicamente no vinculante. Los plazos de entrega empiezan a partir de la fecha de confirmación de nuestro pedido y son válidos solo con la condición de que el socio contractual haya verificado todos los aspectos del pedido y haya cumplido todas sus obligaciones de manera oportuna. El tiempo de entrega desde la fábrica o del almacén es decisivo para cumplir con los plazos y fechas de entrega. Estos plazos y fechas se considerarán confirmados con la notificación de disponibilidad de entrega si, por causas ajenas a la nuestra, no podemos enviar los productos a tiempo. En caso de force majeure (« fuerza mayor »), podemos retrasar el envío de la duración de la interrupción y por un período de tiempo suficiente para permitirnos reiniciar las operaciones. La « fuerza mayor » se aplica también a todas las circunstancias que interrumpan significativamente la entrega o la imposibiliten. "Fuerza mayor" incluye conflictos sociales, cierres patronales, interrupciones operativas, interrupciones del transporte, prohibiciones de salir, entrar o pasar en un país específico y restricciones a los pagos

internacionales. Estos casos de « fuerza mayor » se aplican a las circunstancias, independientemente de cómo nos afectan o cómo afectan a un proveedor o al transportista o agente de carga con quién trabajamos. En estos casos, podemos ajustar los precios en consecuencia. Si el envío de productos listos para la entrega se retrasa, generalmente al pedido del socio contractual, y si la entrega no se realiza dentro de los tres meses a partir de la fecha en que se indica que están listos para la entrega, esto constituirá una violación de las condiciones de nuestro servicio y podemos, a expensas del socio contractual, poner los productos en cuestión en el almacén. El socio contractual nos reembolsará de inmediato los costos de almacenamiento correspondientes. Las condiciones de pago acordadas en este caso no pueden modificarse. Podemos suministrar un número razonable de entregas parciales. Se permitan entregas por encima o por debajo de la cantidad contratada de acuerdo con las cantidades industriales habituales.

#### **4. Cumplimiento, entrega y transferencia de riesgo**

Los derechos de uso y los riesgos, incluido el riesgo de incautación de los bienes, se transmiten al socio contractual (independientemente de las condiciones de pago acordadas con respecto a la entrega o la prestación de servicios), cuando se entregan los productos al transportista o flete y, a más tardar, al salir de los productos de nuestra fábrica o nuestro almacén, o con su almacenamiento de acuerdo con el párrafo 3. En caso de retraso solicitado por el socio contractual para el envío de productos listos para la entrega o en caso de retraso en la aceptación del pedido, por parte del socio contractual, los derechos de uso y los riesgos se transmiten al socio contractual. Los acuerdos separados con respecto a la inspección del producto o la muestra no afectan las condiciones del lugar de ejecución y de la transferencia de los riesgos. Todos los servicios adicionales esenciales que no se mencionan en la confirmación del pedido pero que tenemos que proporcionar para ejecutar el contrato, son responsabilidad del socio contractual. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el método de entrega, el método de envío y el transportista o flete son determinados por nosotros, excluyendo cualquier responsabilidad de nuestra parte, y no tenemos la obligación de buscar el modo de transporte menos costoso. El seguro de transporte solo se contrata, si el socio contractual lo solicita expresamente y a su costa. El socio contractual se compromete a informarnos por adelantado y por escrito de su decisión de contratar un seguro de transporte. Si no es posible que efectuemos la entrega de acuerdo con la ruta planificada o al destino planificado dentro del plazo de tiempo previsto y si no podemos ser responsables de esta eventualidad, podemos entregar a través de otra ruta o a otro destino. Todos los costos adicionales son responsabilidad del socio contractual. El socio contractual tendrá la oportunidad de dar su opinión de antemano. Según nuestra propia experiencia, proporcionaremos materiales de embalaje y protección y cualquier otro material para el transporte a cargo del socio contractual y con exclusión de cualquier responsabilidad de nuestra parte. El embalaje se calculará por nuestra cuenta y no se devolverá.

#### **5. Entrega a requerimiento**

Si una entrega a requerimiento no se hace en virtud de un pedido de custodia dentro de los 14 días calendario posteriores al vencimiento del período de solicitud de entrega, o, si no se ha establecido una fecha de vencimiento y ya transcurrido un año desde que se realizó el pedido, se considera que los productos se entregaron de acuerdo con el contrato. Luego tenemos derecho a enviar los productos después de haber recordado al socio contractual los costos y riesgos o, a nuestro criterio, almacenar los productos y emitir una factura de inmediato. En este caso, también podemos cancelar el contrato en su totalidad o en parte sin otorgar ningún retraso adicional. Los acuerdos contractuales para entregas continuas a requerimiento deben presentarse con cantidades mensuales aproximadamente iguales en términos de la cantidad de solicitudes y la distribución de bienes, de lo contrario tendremos derecho a establecer nuestras propias condiciones de la manera más equitativa posible. Si las solicitudes individuales superan la cantidad contractual total, podemos entregar la cantidad adicional, pero no tenemos la obligación de hacerlo. Podemos utilizar el precio actual para la cantidad adicional al momento de la solicitud o entrega.

## **6. Pago**

A menos que se hayan acordado por escrito condiciones especiales de pago, el importe de la factura (precio neto, IVA incluido) se pagará dentro de los 14 días a partir de la fecha de la factura. En el caso de facturación parcial, el saldo parcial correspondiente se abonará al recibir la factura correspondiente. Esto también se aplicará a los importes de facturación para entregas posteriores o cualquier otro acuerdo derivado del importe contractual original, independientemente de las condiciones de pago acordadas para la entrega principal. En los casos en que se exceda cualquier límite de crédito acordado, se acuerda que la suma excedente se debe con efecto inmediato. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en nuestra oficina de pagos en la moneda especificada en la factura sin deducciones y dentro del plazo acordado. El día de pago es el día en que el pago se recibe por nosotros o por nuestra oficina de pagos. El socio contractual no podrá retrasar un pago debido a una solicitud de activación de la garantía o cualquier otro reclamo y no podrá compensar las sumas por las cuales estamos en deuda con las que estamos en deuda. Los pagos siempre se asignan primero a los costos reales, luego a los intereses y finalmente al principal en orden cronológico desde el más antiguo hasta el más reciente.

## **7. Pago atrasado y rescisión**

Podemos solicitar el pago inmediato en su totalidad (pérdida del plazo de pago) por todos nuestros servicios, independientemente de cualquier plazo de pago acordado, si el socio contractual no paga las sumas por las cuales es responsable o no cumple otra obligación o si las circunstancias nos llevan a creer que la solvencia del socio contractual debe reducirse. En tales circunstancias, también podemos retrasar el cumplimiento de nuestras obligaciones hasta que se haya cumplido el pago pendiente o otras obligaciones. En particular, podemos solicitar el pago por adelantado antes de que se realice la entrega o también podemos cancelar el contrato después de que haya transcurrido un período de tiempo adicional suficiente y solicitar una compensación por incumplimiento del contrato. Además, podemos prohibir la reventa de los bienes entregados y solicitar su retransmisión a cargo del socio contractual. Además, podemos prohibir la reventa de los productos entregados y solicitar que nos los devuelvan a expensas del socio contractual. En estos casos, el socio contractual nos permitirá acceder a su establecimiento para recuperar los bienes entregados y en el asunto mencionado, no tiene derecho a objetar. La recuperación de los bienes no constituirá en sí misma una terminación del contrato. En caso de retraso en el pago, el socio contractual debe pagar €40,- por recordatorio y 12% de interés en la fecha de vencimiento. En casos de demora en el pago, cualquier reducción de precio garantizada ya no será válida. Además, el socio contractual que esté en mora se comprometerá a reembolsar los costos legales y no legales que se hayan producido como resultado del pago atrasado de la parte contractual y esto se aplicará particularmente a las tarifas de recordatorio, costos de cobro y costos de representación por un abogado. También podemos rescindir el contrato en su totalidad o en parte si nuestro socio contractual hace imposible la entrega, el inicio o la continuación de un servicio o es la causa de nuevos retrasos relacionados con el servicio cuando se le ha otorgado un período adicional. Lo mismo si tenemos dudas sobre su solvencia y él rechaza nuestra solicitud de pago anticipado o garantía adecuada antes de la entrega, o si el tiempo de entrega en caso de fuerza mayor excede los 3 meses. También podemos rescindir el contrato sin otorgar ningún retraso adicional en el caso de que el socio contractual inicie un procedimiento para la terminación del pago o si se rechaza un procedimiento de quiebra debido a la falta de capital. Si el socio contractual se retira del contrato o si declaramos que terminamos el contrato porque el socio contractual no ha cumplido las obligaciones que tiene con nosotros, tenemos derecho a una compensación mínima equivalente al 20% del importe de el pedido cancelado incluso aunque no se ha establecido una factura. Nos reservamos el derecho de aplicar un reclamo más alto por los daños realmente incurridos. El socio contractual solo puede rescindir el contrato si, por negligencia, no hemos respetado nuestro tiempo de entrega a pesar de una extensión del tiempo de entrega. Esta extensión del tiempo de entrega debe adaptarse según el tipo de pedido y el volumen solicitado. Este tiempo de entrega adicional debe adaptarse para coincidir con el tipo de pedido y la escala. La compensación en caso de demora en la entrega de la cual se puede demostrar que es el resultado de nuestra negligencia se fija en 0.5% por semana completa de demora y se limita a un máximo del 5% del valor de la factura correspondiente a entrega o servicio en cuestión, siempre que el socio contractual pueda demostrar que el daño que ha sufrido es de esta cantidad. Se excluyen todos los reclamos del socio contractual con importes superiores.

## **8. Reserva de propiedad**

Conservamos la titularidad de los bienes (reserva de propiedad) hasta el pago total de todas nuestras solicitudes de pago actuales, futuras y condicionales, incluidos los intereses y los costos, y especialmente cualquier posible saldo de cuenta corriente resultante de todas las relaciones comerciales. El socio contractual deberá cumplir con sus obligaciones de etiquetado y cualquier otra formalidad para proteger la retención del título. Si el socio contractual tiene sus pagos actualizados, está autorizado a revender los productos en cuestión solo en cumplimiento de su actividad habitual y de acuerdo con sus condiciones comerciales normales, si se cumplía la condición siguiente: los derechos resultantes de la reventa de los productos en cuestión ya nos han sido transferidos. Estos derechos sirven como garantías de la misma manera que los productos cubiertos por la propiedad reservada. El socio contractual se compromete a poner un aviso en su lista de facturas impagas. Si el socio contractual revende los productos cubiertos por la propiedad reservada con productos, que no nos han comprado, cualquier reclamo resultante de la reventa se asignará a nosotros al valor facturado de los productos en comparación con el valor facturado de los otros productos utilizados. El socio contractual está autorizado a cobrar todos los reclamos resultantes de la reventa de los productos. El derecho del socio contractual a recuperar los reclamos caduca en el caso de que retiremos este derecho, o a más tardar, si el socio contractual está en incumplimiento de pago o inicia un procedimiento para el cese del pago. Haremos uso de nuestro derecho de cancelación, solo si nos damos cuenta de circunstancias en las que un empeoramiento de las finanzas del socio contractual puede poner en peligro el pago a nosotros. A petición nuestra, el socio contractual informa al comprador de cualquier mercancía cuyo título conservemos y podemos divulgar la cesión a dicho comprador. En caso de embargo o cualquier otro reclamo, el socio contractual se compromete a indicar que somos los propietarios de los productos y a notificarnos sin demora. El socio contractual es responsable de todos los costos incurridos en relación con la suspensión de la incautación y la devolución de los productos en cuestión, a menos que estos costos sean sufragados por un tercero.

## **9. Garantía**

Los reclamos de garantía se realizan por escrito dentro de los seis meses posteriores a la recepción de la mercancía en su destino. El momento en el que los productos se entregan al transportista o al flete es decisivo para garantizar que los productos se encuentren en un estado de conformidad con el contrato y esta entrega se realice a más tardar cuando los productos salgan del almacén. El reclamo de garantía solo ocurrirá si el socio contractual nos informa inmediatamente por escrito con una descripción detallada del defecto dentro de los 8 días posteriores a la recepción de la mercancía en su destino. Debemos ser notificados inmediatamente por escrito de cualquier defecto oculto tan pronto como se descubran y antes de que expire el período de garantía. Si solo una parte de los productos entregados está dañada, no se puede hacer ningún reclamo por la entrega completa. Cuando recibemos una notificación inmediata de un defecto legítimo, devolveremos los productos defectuosos y entregaremos los productos de reemplazo en perfectas condiciones o podremos optar por compensar el valor de los productos defectuosos o comprometernos a reparar el daño. Nos debe permitir un tiempo suficiente para inspeccionar, eliminar, reparar el daño y organizar la entrega de productos de reemplazo. El socio contractual no podrá rescindir el contrato, incluso en caso de daños importantes, antes de que hayamos tenido la oportunidad de reparar o entregar productos de reemplazo. Todos los reclamos de garantía se cancelan si el socio contractual no nos da inmediatamente la oportunidad de inspeccionar el daño o no nos da los productos o muestras en cuestión, en particular cuando se lo solicitamos. El socio contractual es responsable de los costos de envío y devolución y el riesgo de devolución de bienes dañados. Nuestra obligación de garantía termina cuando el socio contractual no cumple con sus obligaciones de pago dentro de los límites de tiempo. Si brindamos un servicio basado en detalles de construcción, planos, modelos o cualquier otra especificación proporcionada por el socio contractual, nuestra responsabilidad se aplica solo a aquellas condiciones que afecten el desempeño operativo. Se quedan excluidos de la garantía todos los daños debidos al mal uso, manipulación negligente o incorrecta, uso de equipo operativo inadecuado, otro equipo suministrado por el socio contractual o por un tercero, las instrucciones emitidas por el socio contractual tal como el trabajo de instalación realizado por un tercero. No somos responsables de ningún daño causado por un tercero, ni de descargas atmosféricas, sobretensiones, ni de influencias químicas y físicas, incluidas tormentas e influencias naturales. Las partes componentes que están sujetas a desgaste normal están excluidas de la garantía. La garantía caduca de inmediato, si se realizan cambios o trabajos de mantenimiento / reparación en el producto de entrega sin nuestro consentimiento. El plazo de la garantía no se puede extender por causa del trabajo y de las entregas realizadas de conformidad con la garantía. Las condiciones también se aplican a la entrega de

productos que no están cubiertos por el contrato. El derecho de apelación previsto en el artículo 933, párrafo 1, del Código Civil de Austria (ABGB) expira al mismo tiempo que el período de garantía.

## **10. Compensación**

Nuestra responsabilidad se extiende exclusivamente a los acuerdos establecidos en estas condiciones generales. Se excluyen otros reclamos por parte del socio contractual, independientemente de su base legal, y cualquier reclamo de compensación. Esto se aplica en particular a las reclamaciones de compensación con respecto a la pérdida de ganancias, otros daños financieros sufridos por la parte contractual, la compensación por daños no causados por los productos en sí y, en particular, los defectos posteriores del producto y las reclamaciones de responsabilidad del producto. La exención de responsabilidad anterior no se aplica cuando se produzcan daños como resultado de una intención maliciosa o negligencia grave, es decir, una omisión deliberada de las medidas necesarias. El socio contractual debe probar los casos de negligencia grave. El reclamo de compensación termina cuando expire el período de garantía. El socio contractual se compromete a transmitir todos estos límites de responsabilidad a los compradores potenciales, que se comprometen a hacer lo mismo con sus compradores potenciales, en caso de que el socio contractual nos garantice contra todas las acciones.

## **11. Prescripción y recurso**

En caso de que el socio contractual esté sujeto a un reclamo de garantía o compensación realizado por un tercero en relación con los bienes entregados por nosotros, él / ella se compromete a notificarnos sobre la disputa. Además, el socio contractual se compromete a contactarnos antes de cada acuerdo y no a concluir un compromiso contra nuestra voluntad. Si el socio contractual no respeta esta condición, pierde su derecho de recurso. Si los productos se revenden, el socio contractual impone, de conformidad con los artículos anteriores, la totalidad de la limitación de responsabilidad y de la garantía al comprador, que se compromete a hacer lo mismo con respecto a sus compradores posibles, sino el socio contractual pierde su derecho de recurso y nos garantiza contra todas las acciones.

## **12. Nombre y marca registrada**

Podemos imprimir el nombre de nuestra empresa o nuestra marca en los productos entregados, incluso sin el acuerdo expreso del socio contractual

## **13. Cláusula de divisibilidad**

Si alguna de estas condiciones resulta inaplicable, las otras condiciones siguen siendo totalmente aplicables. Las partes contratantes se comprometen de buena fe a reemplazar la condición inaplicable por una condición aplicable cuyo efecto económico sea cercano al de la condición inaplicable según lo previsto originalmente por las partes contratantes.

## **14. Lugar de cumplimiento, lugar de jurisdicción, ley aplicable e idioma del contrato**

En todos los casos, el lugar de cumplimiento para entregas y pagos es A-9184 St. Peter, Austria. Para todas las disputas que puedan surgir directa o indirectamente de estos términos y condiciones o de los contratos a los que se aplican estos términos y condiciones, se acuerda que el tribunal que tendrá jurisdicción será el que tiene materia y jurisdicción local para el domicilio social de nuestra empresa en A-9184 St. Peter, Austria. Este tribunal será el único tribunal competente para el socio contractual. También tenemos el poder de iniciar cualquier acción legal ante un tribunal competente en la jurisdicción en la cual se encuentra el socio contractual. El derecho sustantivo austriaco se aplica sin excepción. La Convención de las Naciones Unidas (CISG) está excluida. El idioma del contrato es el alemán.